*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ACTA DE LA SESION DE LASESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2023

INICIO DE LA SESION: 20,00 HORAS

En Ainsa 4 OCTUBRE del 2023 (MIERCOLES), siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de D. Enrique Pueyo Garcia se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que mas abajo se reseñan y que conforman el "quórum" legalmente requerido con el fin de proceder a celebrar en primera convocatoria, Sesion Ordinaria del Pleno de la Corporacion , por mi el Secretario:

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ENRIQUE PUEYO GARCIA……..……..……PSOE

CONCEJALES ASISTENTES:

JOSE MARIA GRACIA CANTERO……..……..……PSOE

LUIS A LASCORZ BERNAD……PSOE

JOSE LUIS BERGUA SANCHEZ……..…….PSOE

SUSANA PEREZ FERRANDO……PSOE

BEATRIZ SALCEDO CASTILLO……..……..……PSOE

TETYANA LUKASHENKO LUKASHENKO……..….PSOE

NICOLAS BAENA MARTINEZ…….…….PP

MARIA PILAR LACAMBRA CORONAS……..PP

AGUSTIN MUÑOZ ORMAD……CHA

CONCEJALES QUE SE EXCUSAN:

JAVIER JESUS MARIN LOPEZ……..……PP

SECRETARIO:

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO

La Sesion se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación legalmente exigida, dando publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y el Orden del Dia en el Tablón de este Ayuntamiento. Abierta la Sesion por la Presidencia y se procede a dar cuenta de las deliberaciones y acuerdos adoptados que se expresan y constatan a continuación:

ASUNTOS

ORDEN DEL DÍA

Interviene el Alcalde-Presidente para solicitar que se guarde un minuto de silencio, como venimos haciendo desde hace muchos plenos , por los emigrantes que quieren venir a Europa y fallecen en el intento.

"SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO"

A) PARTE RESOLUTORIA:

1 APROBACION DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (Expte 640/2023).

Leida el acta del Pleno Ordinario de fecha 6 de septiembre de 2023, es encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL AERÓDROMO DE AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE. (Expte 689/2023)

PARTE EXPOSITIVA:

Atendiendo a que el Excmo. Ayuntamiento de Ainsa es cesionario de 43,2740 Ha de terreno proveniente de las expropiaciones ejecutadas para la construcción del embalse. de Mediano sitas en la margen derecha del Embalse de Mediano, término municipal de Ainsa-Sobrarbe, dichos terrenos, antigua aldea de Plampalacios del término municipal de Coscojuela de Sobrarbe, que se distribuyen de la siguiente forma: Paraje "El Pablillo y El Paco" de 17,9720 Has y Paraje "El Plano" de 25,3020 Has. El plazo de duración de la cesión autorizada por Confederación Hidrográfica del Ebro al Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe es de 50 años a regir desde el 1 de octubre de 1.989 siendo autorizada asimismo a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón la construcción de una pista de tierra y utilización de la misma por parte de aviones contraincendios de carga en tierra, en el paraje denominado Camporrotuno, del núcleo de Plampalacios del mentado término municipal de Ainsa-Sobrarbe con fecha de 30 de septiembre de 1.997, pista marcada en el plano adjunto.

Atendiendo a que en la realidad actual, este Aeródromo de Ainsa-Coscojuela de Sobrarbe , constituye para el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , un recurso estratégico de gran valor e interes publico.

Atendiendo a que mediante Resolucion de la Direccion General de Transportes del Gobierno de Aragon de fecha 10-11-2022 , se autorizo el cambio de Gestor del Aeródromo de Ainsa-Coscojuela de Sobrarbe, del Club Deportivo Pirineo Aragones a favor del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, actual Gestor Titular de este Aeródromo

Visto que este Ayuntamiento , por Resolucion de Alcaldia de fecha 18 de julio 2023 notifico al Club Deportivo Pirineo Aragones: Declarar finalizada la Cesion de Uso objeto del mencionado Convenio y por consiguiente , dejar resuelto y finalizado la validez del Convenio de Colaboracion firmado entre el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y el Club Deportivo Pirineo a su vencimiento inicial señalado para el 16 de Septiembre de 2023, renunciando expresamente este Ayuntamiento a realizar prorroga alguna sobre el mismo.

Visto que uno de los problemas mas negativos que existia para el posible desarrollo de este Aeródromo , lo constituia el mal estado de la carretera que une esta infraestructura con el nucleo de Coscojuela de Sobrarbe , lo cual a la presente fecha se ha solucionado y ello, motiva la adopción de un acuerdo de gestión distinta para esta infraestructura

Atendiendo que el interes estratégico y publico de esta instalación como pieza especial del desarrollo del turismo en Ainsa y el Sobrarbe, fundamenta la nueva gestión externalizada

por concurso del Aeródromo , cuya titularidad es municipal , lo que implica la implantación de tasas por los servicios presentes y futuros que puedan darse en el Aeródromo.

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento del Aeródromo de Ainsa y toda su área de influencia.

Segundo: Someter esta aprobación inicial, a información publica, mediante publicación de Edicto en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca, para que por espacio de 30 dias a contar desde el dia siguiente de su publicación, puedan establecerse , alegaciones, reclamaciones, observaciones etc…

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL AERÓDROMO DE

AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL HANGAR, SALÓN SOCIAL, PISTAS, TRÁFICO, Y COMUNICACIONES POR RADIO EN EL AERÓDROMO DE AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE

1) Reglamentación vigente.

2) Normas de aplicación.

3) Cumplimiento de las normas.

A)REGLAMENTACIÓN VIGENTE

El Aeródromo de AINSA-COOCOJUELA DE SOBRARBE es un Centro de Vuelos autorizado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para la actividad de vuelo.

Su propietario es el Ayuntamiento de AINSA-SOBRARBE, y su gestor es el AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Todas las actividades de vuelo que se desarrollen en las instalaciones del Centro de Vuelos AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE, deberán efectuarse conforme a la Ley de Navegación Aérea.

En aras de la seguridad y el buen desarrollo de la actividad se establecen específicamente las siguientes normas de uso interno en el Aeródromo de AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE

B) NORMAS DE APLICACIÓN

El motivo de estas normas es conseguir que el desarrollo de la actividad y la coexistencia de aeronaves sea posible y segura.

La actividad aérea será coordinada por el Jefe de Vuelos o persona en quien delegue, de acuerdo con la reglamentación vigente, anteriormente citada, siguiendo las directrices del AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE y consejos y observaciones de CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES

Se establecen circuitos de aproximación con sentido de giro a izquierdas, en función de la pista en servicio.

Se designa un Area de Tráfico de Aeródromo (ATZ), y una frecuencia de uso obligatorio para aeronaves equipadas con radio, (123.500 Mhz.) que asegure que todos los pilotos sean conocedores de la posición e intenciones de las demás aeronaves.

Para evitar problemas de entendimiento entre usuarios de distintas nacionalidades, lo cual redundaría muy negativamente en la seguridad del aeródromo, en las comunicaciones de posición, aproximación y circuitos de tráfico se usará preferentemente el idioma español, en la frecuencia oficial del aeródromo.

1:Uso de instalaciones, Hangar, y Salón Social.

1.a Uso del hangar y plazas de aeronaves.

1.b Uso del salón social.

2) Operaciones de aeródromo

2.a General

2.b Condiciones de operación

2.c Acceso a zonas reservadas

2.d Tráfico rodado en el suelo

2.e Tráfico de aeronaves

2.f Área de Tráfico de Aeródromo y frecuencia de radio.

2.g Informes de posición

2.h Circuitos de tráfico

3) Normas de otras actividades

3.a Otras actividades

1) Uso de instalaciones, Hangar, y Salón Social.

1.a) Uso del hangar y plazas de aeronaves.

Los hangares del Aeródromo de AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE están destinados exclusivamente al estacionamiento de las aeronaves que operan en el mismo.

La gestión de las plazas de hangar recae en el GESTOR DEL AERÓDROMO quien administrará estas plazas conforme a los fines que recogen sus estatutos y conforme a los criterios del CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES

El acceso al hangar está restringido únicamente a los Socios que tengan su aeronave estacionada en él, y a los servicios municipales que lo precisen para servicios de mantenimiento

.

Para solicitar una plaza de hangar, es obligatorio ser Socio Piloto del CLUB DEPORTIVO PIRNEO ARAGONES de pleno derecho, disponer de la aeronave a estacionar pagar las cuotas que correspondan.

La pérdida, o no cumplimiento de alguna de estas dos condiciones implica la pérdida del uso de la plaza de hangar.

A la vista de la solicitud, el GESTOR DEL AERÓDROMO , de conformidad con EL CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES determinará la asignación de plaza de hangar en función de las circunstancias de cada caso, y conforme a sus estatutos.

En la venta de porcentajes de copropiedad de los hangares , en los casos en existan hangares compartidos por varios propietarios, se respetara en primera instancia el derecho de los copropietarios para hacerse con la/s participacion/es del vendedor/es salientes .Si este derecho no es ejercido por todos o alguno/s de los copropietarios, tendrá derecho preferente de comprar la participación/es, el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrabre, y si este desiste de ejercer este derecho, se podrá vender en el mercado libre a cualquier persona que este interesada.

En el mismo sentido, y para todo tipo de locales o instalaciones que existan o puedan existir en este Aeródromo, en el que el titular sea úna persona física o una sociedad mercantil o cualquier otra formula valida en derecho, en su transmison , el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , tendrá derecho preferente de compra obligatorio en primera instancia, y su desestimiento deberá quedar acreditado al titular del bien , de no ser asi, el Ayuntamiento gozara de derecho de retracto, pudiendo hacer valer este derecho sobre el nuevo comprador, invalidando la venta.

La colocación de las aeronaves dentro del hangar no es fija, y la ubicación se pactará entre sus usuarios conforme a criterios prácticos.

El GESTOR DEL AERODROMO puede pedir de forma puntual a los usuarios del hangar retirar las aeronaves de su interior, en caso de necesitar este espacio para desarrollar alguna actividad organizada o autorizada por el mismo.

Los usuarios del hangar se comprometen a mantenerlo en condiciones de limpieza y organización óptimas en todo momento, así como a respetar las indicaciones que EL GESTOR DEL AERÓDROMO recomiende para su conservación.

1.b) Uso del salón social.

El salón social del Aeródromo AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE, es un salón social particular que está destinado a recoger la actividad social del AERÓDROMO DE AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE y del CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES en el desempeño de las funciones recogidas en sus estatutos, asi como las del AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE , en circunstancias especiales.

El uso del salón social es libre y de uso público, y su acceso está restringido únicamente a los Socios que tengan su aeronave estacionada en el hangar del Aeródromoo o aquellas personas que realicen trafico aéreo en el mismo

Los Socios del CLUB DEPORTIVO ARAGONES pueden invitar al uso del salón social a terceros, previa solicitud y posterior autorización del GESTOR DEL AERÓDROMO.

El consumo de combustibles, u otros elementos directamente relacionados con el uso del salón social o con el Aerodromo serán por cuenta de los terceros que hagan uso de este servicio y requerirá el abono de los gastos que conlleve por parte de los usuarios.

Los usuarios del salón social, se comprometen a mantenerlo en condiciones de limpieza y orden óptimos en todo momento, así como a respetar las indicaciones del GESTOR DEL AERÓDROMO Y DE LOS SOCIOS DE CLUB DEPORTIVO ARAGONES.

2): Operaciones de aeródromo

2.a) General

En el Aeródromo de AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE se da cabida a la actividad aeronáutica deportiva, y recreativa de ultraligeros principalmente, coordinado en todo caso por el

GESTOR DEL AERODROMO en exclusividad, por delegación de Ayuntamiento de AINSA-SOBRARBE propietario de las instalaciones, mediante contrato de adjudicación por concurso.

Las reglas de vuelo son visuales. Por ello se recomienda el uso de la radio y es esencial que los pilotos vigilen en todo momento la presencia de otros tráficos e intercambien informes de posición durante las maniobras de despegue y aterrizaje, en idioma español y se atengan a las indicaciones del Jefe de Vuelos o Piloto experto en quien delegue.

2.b) Condiciones de operación

Cada usuario deberá estar al corriente para las condiciones particulares de su respectiva operación, y justificarán su situación como pilotos, y la de su aeronave con la oportuna documentación en regla (licencias, seguros...) al jefe de vuelos.

Los usuarios se comprometerán a respetar todas las normas de aeródromo y de su entorno.

2.c) Acceso a zonas reservadas

El acceso al conjunto de las zonas de servicio derivadas de la actividad aérea, parking de aeronaves, hangares, y pistas, está estrictamente reservado a personas autorizadas y a los participantes de las actividades aeronáuticas que se estén desarrollando en ese momento.

Cualquier otra persona que quiera acceder a dichas zonas tendrá que ir acompañada de una persona facultada para acompañarle.

2.d) Tráfico rodado en el suelo

Queda prohibido el tráfico de vehículos particulares por el interior del aeródromo. Los vehículos particulares aparcarán, exclusivamente, en el parking destinado al efecto. Todos los movimientos se efectuarán por los caminos construidos al efecto, estando totalmente prohibido el tráfico de vehículos particulares en las pistas.

2.e) Tráfico de aeronaves

Salvo condiciones expresamente autorizadas:

Todas las aeronaves usarán la misma pista, determinada según el viento existente, o por convenio.

Siempre tiene preferencia la aeronave que aterriza o abandona la pista, ante el que accede a ella para despegar, utilizándose siempre el punto de espera estipulado para cada pista.

Cuando por alguna circunstancia se comparta el uso de la pista simultáneamente con otra actividad autorizada, siempre tendrán preferencia las aeronaves en cualquiera de sus maniobras.

Las pistas son para despegar y aterrizar, procurando que el tiempo de permanencia sobre ellas sea el mínimo posible.

Durante estas maniobras no debe haber personas, vehículos, o cualquier otra cosa invadiendo las pistas, aunque sea para cruzarlas.

Como norma general, una vez la aeronave en el aire, se abandonará la zona de circuitos subiendo por derecho y manteniendo el rumbo de la pista utilizada, antes de efectuar el primer viraje.

Deben respetarse las características de cada circuito, en cuanto a sus dimensiones, puntos de viraje, sentido y altura.

Cuando haya más de una aeronave en el aire, está prohibido volar en la zona de circuito en uso, a su misma altura o por debajo de ésta.

La maniobra de aterrizaje comienza al entrar la aeronave en el circuito en uso, y una vez iniciada no puede abandonarse el circuito ni cambiar sus trayectorias hasta haber aterrizado.

En los vuelos sin comunicación por radio, la aeronave que vaya a entrar en circuito para aterrizar, lo hará sobrevolando primero la pista en uso a la altura establecida del circuito, para continuar con los tramos siguientes hasta su aterrizaje, siguiendo siempre al aparato que le preceda, y ajustando su tráfico para adecuar la maniobra en todo momento.

Nunca se volará después de la puesta del sol, o en condiciones de poca iluminación, debiendo aterrizar antes de que esto se ocurra.

2.f) Área de Tráfico de Aeródromo (ATZ) y frecuencia de radio.

Si la aeronave dispone de Radio de Banda Aérea, el uso es obligatorio, y en este caso debe atenderse al procedimiento estándar de Autoinformación de Aeródromo, es decir, notificar por radio y con anterioridad, los informes de posición las maniobras que va a efectuar el aparato durante todo el procedimiento, independientemente de que desde el aeródromo se le responda o no.

Se establece un área de tráfico de aeródromo (ATZ) de tres millas de radio, (cinco kilómetros) con centro en el propio aeródromo, y con puntos de notificación por radio de entrada/salida en N, S, E y W.

Todas las aeronaves, tanto en tierra como en vuelo, equipadas con un equipo de radio, seguirán los procedimientos de informes de posición, y autoinformación, **siempre en español.**

Aunque solamente se esté practicando una modalidad en el aeródromo, los diferentes tráficos darán informes de posición en autoinformación.

La frecuencia de aeródromo será 123.500 Mhz. Una vez la aeronave se encuentre dentro de su ATZ no se puede cambiar de frecuencia.

Las comunicaciones por radio en la frecuencia del aeródromo deben ser breves, sólo cuando sea necesario, y usando correctamente la terminología establecida al uso en Aviación.

2.g) Informes de posición

Las aeronaves deben dar obligatoriamente los siguientes informes de posición:

-Aeronaves entrantes.

Reporte de posición, altura e intenciones antes de entrar en el área de tráfico de aeródromo (ATZ).

Reporte entrando en circuito y posición.

Reporte establecido en final y pista a usar

Reporte de pista libre.

-Aeronaves salientes.

En el parking escucha de tráficos y notificación de intenciones.

Reportar antes de entrar en la pista (especificando) y salida prevista.

Reportar abandonando el circuito y el área de aeródromo (ATZ).

-Aeronaves haciendo tomas y despegues.

Reportar entrando en viento en cola.

Reportar establecido en final pista a usar e intenciones.

Reportar pista libre después de toma final.

2.h) Circuitos de tráfico:

Se establecen circuitos de aproximación con sentido de giro a izquierdas, en función de la pista en servicio.

La altura mínima para incorporarse a los circuitos usados en la maniobra de aterrizaje es de 150 mts. /440 pies AGL.

De coincidir varios aviones para entrar en circuito, tiene preferencia el que se encuentre a una altura más baja, independientemente del tipo de aparato o sus características.

En caso de compartir varios aviones el mismo nivel de vuelo al acceder al circuito, tienen preferencia los aparatos de menor velocidad de vuelo y capacidad de maniobra.

Uso obligatorio de la frecuencia 123.500 Mhz. en el área de aeródromo, con las consideraciones anteriormente citadas.

3): Normas de distintas actividades

3.a) Otras actividades

Está prohibida cualquier actividad, aérea o no, en el Aeródromo de AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE sus instalaciones y pistas, sin la previa autorización escrita del AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE en su caso por el GESTOR DEL AERÓDROMO.

En caso de que haya aeromodelistas u otros usuarios debidamente autorizados a ocupar las pistas para su actividad, tanto si existe tráfico en el aeródromo como si no lo hay, éstos deberán portar el documento de autorización, y llevar puesto en todo momento un chaleco reflectante para facilitar su visibilidad por las aeronaves en tráfico.

En ningún caso estacionarán sus vehículos o utillajes en las pistas o en áreas que interfieran con las maniobras de las aeronaves tripuladas.

Si hubiera algún tráfico de aeronaves en las proximidades del campo o maniobrando en tierra para su operación, las personas abandonarán las pistas, y los aeromodelos deberán aterrizar siempre de forma inmediata, dejando el espacio aéreo y las pistas libres de aeromodelos y personas.

C) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

El incumplimiento de estas normas supone el correr unos riesgos no deseados por el AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE Y POR EL GESTOR DEL AERÓDROMO responsables de la seguridad en el aeródromo, así como por los demás usuarios del campo.

Se entiende como principal responsable de su cumplimiento al piloto, o usuario de las instalaciones, que deberá estar informado de ellas. Éste se tendrá que justificar ante el GESTOR DEL AERÓDROMO en caso de no ajustarse a su contenido.

En caso de que el infractor sea Socio del CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES deberá atenerse a las normas estatutarias de disciplina y régimen interno vigentes en el mismo.

El GESTOR DEL AERODROMO o PERSONA EN QUIEN DELEGUE podrán llegar prohibir a un piloto o resto de usuarios, el uso de las instalaciones y denunciar.

D)SANCIONES

La desobediencia activa o pasiva o no cumplimiento de lo establecido en este Reglamento , o no cumplimiento de cualquier indicación, orden, comunicación, decisión, notificación, resolución etc… del GESTOR DEL AERÓDROMO Y/O DEL JEFE DE VUELOS, puede conllevar, un apercibimiento por escrito, y/o una multa economica de entre 25 a 300 euros y/o la prohibición del uso o utilizacion de las instalaciones y/o la baja como socio del Club Deportivo Pirineo Aragones.

.

La infraccion cometida será trasladada por el Gestor del Aerodromo y/o Jefe de Vuelos al Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, quien sera, mediante Resolucion de Alcaldia quien determine y notifique al infractor la sanción recaida, que será ejecutiva en el acto una vez notificada, sin perjuicio de la interposicion de recursos que se estimen.

El Gestor del Aerodromo y/ o Jefe de Vuelos, deberá describir de forma clara la incidencia y la infraccion cometida , asi como identificar perfectamente al infractor de la misma, persona o empresa , con los datos para la correcta notificación.

3.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES Y EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE EN RELACION AL AERÓDROMO DE AINSA-COSCOJUELA DE SOBRARBE. (Expte 777/2023)

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administracion Local de Aragon

Ley 40/2015 de 1 de Octubre , Reguladora del Regimen Juridico del Sector Publico.

Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el Convenio de Colaboracion firmado entre el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y el Club Deportivo Pirineo Aragones en fecha 16 de Septiembre del 2013 por diez años que finalizo **el 16 de Septiembre de 2023,**

Visto que el objeto del mencionado Convenio de Colaboracion , lo constituia la cesion por parte del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe **las 3,84 hectareas (Pista de aterrizaje y alrededores)** para la práctica de actividades deportivas relacionadas con la aeronáutica: teniendo en cuenta que, en ningún momento podrá condicionar esa actividad la explotación del embalse ni el acceso al mismo y que el mentado uso se **refiere exclusivamente** la **actividad deportiva.**

Atendiendo a que mediante Resolucion de la Direccion General de Transportes del Gobierno de Aragon de fecha 10-11-2022 , se autorizo el cambio de Gestor del Aeródromo de Ainsa-Coscojuela de Sobrarbe, del Club Deportivo Pirineo Aragones a favor del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, actual Gestor Titular de este Aeródromo

Visto que en la Clausula Primera, que establecia , que la cesion de uso , inicialmente es por 10 AÑOS, que se puede prorrogar por periodos iguales.

Visto que este Ayuntamiento , por Resolucion de Alcaldia de fecha 18 de julio 2023 notifico al Club Deportivo Pirineo Aragones: Declarar finalizada la Cesion de Uso objeto del mencionado Convenio y por consiguiente , dejar resuelto y finalizado la validez del Convenio de Colaboracion firmado entre el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y el Club Deportivo Pirineo **a su vencimiento inicial señalado para el 16 de Septiembre de 2023, renunciando expresamente este Ayuntamiento a realizar prorroga alguna sobre el mismo.**

Vista la Clausula Quinta , que establece , que el Club Deportivo Pirineo Aragones, una vez extinguido el Convenio de Colaboracion, esta obligado a abandonar y dejar libre , a disposición del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , los bienes objeto de utilizacion publica

y a revertir las obras e infraestructuras comunes al termino del plazo o fin del contrato , sin derecho a indennizacion alguna.

Vista la necesidad , al amparo de las nuevas directrices en la gestión del aeródromo establecidas por este Ayuntamiento, a la titularidad por parte del Ayuntamiento de Organo Gestor del Aeródromo y al amparo de la rescision del convenio de colaboración existente hasta la fecha, es necesario , firmar otro Convenio con otras funciones de colaboracion mas acordes con la actual realidad del aeródromo y con el planteamiento que para el futuro , tiene este Ayuntamiento para esta infraestructura

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el nuevo Convenio de Colaboracion entre el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y el Club Deportivo Pirineo Aragones.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente , para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , firme el mencionado Convenio.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE Y EL CLUB DEPORTIVO PIRINEO ARAGONES

AINSA-SOBRARBE A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REUNIDOS:

De una parte el Ilmo. Sr. D. ENRIQUE PUEYO GARCIA

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ainsa en nombre y representación del mismo, en virtud de tas facultades que le confiere el Art. 124.4 a) de la Ley 711985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local

De otra parte Don XXXXXXXXXXXXX

Con DNI Numero: XXXXXXX , Presidente del Club Deportivo " PIRINEO ARAGONES " inscrita con fecha 20 de diciembre de 1996 en el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón, con N.R. 3665/01 sección primera,

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y representación para intervenir en el presente acto y al efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que el Excmo. Ayuntamiento de Ainsa es cesionario de 43,2740 Ha de terreno proveniente de las expropiaciones ejecutadas para la construcción del embalse. de Mediano sitas en la margen derecha del Embalse de Mediano, término municipal de Ainsa-Sobrarbe, dichos terrenos, antigua aldea de Plampalacios del término municipal de Coscojuela de Sobrarbe, se distribuyen de la siguiente forma: Paraje "El Pablillo y El Paco" de 17,9720 Has y Paraje "El Plano" de 25,3020 Has. El plazo de duración de la cesión autorizada por Confederación Hidrográfica del Ebro al Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe es de 50 años a regir desde el 1 de octubre de 1.989 siendo autorizada asimismo a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón la construcción de una pista de tierra y utilización de la misma por parte de aviones contraincendios de carga en tierra, en el paraje denominado Camporrotuno, del núcleo de Plampalacios del mentado término municipal de Ainsa-Sobrarbe con fecha de 30 de septiembre de 1.997, pista marcada en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 43.3 de la Constitución y 25 de la Ley 7 1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el Exento. Ayuntamiento de Ainsa, cuenta entre sus fines y competencias la promoción de toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la

comunidad vecinal y. entre ellas,. el fomento del deporte y ocio ciudadano, en todas sus manifestaciones.

TERCERO. Que el Club Deportivo "PIRINEO ARAGONES" es una Asociación deportiva sin ánimo de lucro, que fue creada el 6 de julio de 1996, con la finalidad exclusiva del fomento y la práctica de la actividad deportiva, siendo la principal modalidad el vuelo con motor y sin motor.

Conforme a lo antedicho, ambas partes pactan y convienen el siguiente convenio conforme a las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera: El Club Deportivo Pirineo Aragones , colaborara con el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe en la promoción, fomento y practica de actividades deportivas aéreas, siendo la modalidad de vuelo con motor y sin motor el objeto principal.

Segunda: El Club Deportivo Pirineo Aragones colaborara en los Programas de Escuelas Municipales y en las Jornadas de Vuelo para Todos y en cualesquiera otras iniciativas que divulgen la practica de los deportes aéreos y colaborara también, en las Jornadas, Concentraciones, Convivencias etc.. que en el mismo Aerodromo puedan realizarse.

Tercera: El Club Deportivo Pirineo Aragones, realizara labores de seguimiento y evolución del Aeródromo.

Cuarta: El Club Deportivo Pirineo Aragones colaborara, informara y aprobara el régimen interno para el uso de las instalaciones, operaciones del aeródromo , normas para otras actividades que se puedan realizar y regimen de aplicación para el no cumplimiento de las normas.

Quinta: El Club Deportivo Pirineo Aragones , realizara labores de asesoramiento técnico y profesional de aeronáutica, legislación, cambios legislativos, cambios de regulación, normativa AESA etc…

Sexta: El Club Deportivo Pirineo Argones informara no siendo vinculante para el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , sobre el contenido de ofertas, propuestas, pliegos de licitación, concesiones, bases de seleccion del Gestor, mejoras de actuaciones, nuevas instalaciones deportivas , comerciales, técnicas, profesionales, industriales, acciones diversas y en general sobre cualquier actuación o acción que pueda implementarse o afecte al Aeródromo de Ainsa-Coscojuela de Sobrarbe.

Septima: El Club Deportivo Pirineo Aragones , colaborara con el Gestor del Aerodromo ,para que se optimice la Pagina Web existente de la Escuela de Giro Libre, y se vierta información en sentido amplio sobre el Aeródromo y las actividades que en el se realizan para el l conocimiento y difusión del mismo.

4.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA JOSE MARIA CAMPO, CURSO 2022-2023. (Expte 615/2023)

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el Informe de Intervencion sobre el resultado economico del Curso de la Escuela Municipal de Musica 2022-2023

Vistos y analizados los datos mas relevantes del curso que se liquida 2022-2023 en comparativa con el curso anterior 2021-2022

Visto el Numero de Alumnos del Curso y su lugar de procedencia

Visto el Convenio Regulador del Servicio de esta Escuela de Musica vigente, firmado por todos los Ayuntamientos de la Comarca

ACUERDO:

Primero: Aprobar la Liquidacion de Ingresos y Gastos de la Escuela de Musica Municipal de Ainsa “Jose Maria Campo”, correspondiente al Curso 2022-2023

Segundo: Aprobar la Liquidacion Individual que corresponde a cada municipio de la Comarca del Sobrarbe por el numero de usuarios beneficiados del servicio en el mismo.

Tercero: Notificar la Liquidacion Individual para su cobro a todos los Ayuntamiento de la Comarca que han tenido usuarios en este Servicio

DATOS RELEVANTES ESCUELA DE MUSICA CURSO 2022-2023 EN RELACION CURSO 2021-2022

EVOLUCION NUMERO DE ALUMNOS**:**

CURSO 2021-2022: 207

CURSO 2022-2023: 221

INCREMENTO 6,76%

EVOLUCION DE LOS INGRESOS:

CURSO 2021-2022: 56.610,48 EUROS

CURSO 2022-2023: 89.247,90 EUROS

INCREMENTO: 36,60 %

EVOLUCION DEL DEFICIT ABSOLUTO:

CURSO 2021-2022 : 74.405,97 EUROS

CURSO 2022-2023 : 57.640,70 EUROS

DISMINUCION DEL DEFICIT ABSOLUTO: - 22,52%

EVOLUCION DEL DEFICIT REAL DE APLICACIÓN:

CURSO 2021-2022: 58.810,79 EUROS

CURSO 2022-2023: 40.840,69 EUROS

DISMINUCION DEL DEFICIT REAL DE APLICACIÓN: - 30,56%

EVOLUCION DE LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS:

CURSO 2021-2022:

ALUMNOS DE AINSA: 59,42%

ALUMNOS RESTO DE LA COMARCA: 37,68%

ALUMNOS FUERA DE LA COMARCA : 2,90%

CURSO: 2022-2023:

ALUMNOS DE AINSA: 59,28%..... BAJAN UN 0,14%

ALUMNOS RESTO DE LA COMARCA: 38,01% ……..……SUBEN UN 0,33%

ALUMNOS FUERA DE LA COMARCA: 2,71%..... BAJAN UN 0,19%

LIQUIDACION ESCUELA DE MUSICA JOSE MARIA CAMPO DE AINSA-SOBRARBE

MEMORIA ECONOMICA CURSO 2022-2023

I:- ESTUDIO ECONOMICO:

GASTOS:
SALARIOS
PROFESORES……..……..146.888,60

GASTOS GENERALES, TELEFONO, ELECTRICIDAD, CALEFACCION, LIMPIEZA LOS ASUME EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

TOTAL GASTOS GENERAL……146.888,60

INGRESOS:
POR CUOTAS ALUMNOS…….……..83.247,90

SUBVENCION COMARCA SOBRARBE……...……6.000,00

TOTALINGRESOS GENERAL……89.247,90

II:-RELACION Y DISTRIBUCION DE ALUMNOS POR MUNICIPIOS:

AYUNTAMIENTO	Nº ALUMNOS
AÍNSA …….……	137
ASUME:	
(Ainsa: 131 + 1 Sabiñanigo , 1 Viu, 1 Zaragoza, 1 Villarroya de Campo:, 1 San Sebastian , 1 Campo)	
BOLTAÑA…….……..……..…..……..	23
BIELSA……..…….…….……	2
EL PUEYO DE ARAGUÁS ……..…….	12
FANLO……..……..……..	3
FISCAL ……..……	1
GISTAÍN ……..……	0
LA FUEVA……..……..……..……..	20
LABUERDA……..……..…… .	6
LASPUÑA……..……..……. …	1
PLAN……..……..……	2
PUÉRTOLAS ……..……..…… ..	8
SAN JUAN DE PLAN……..……..……..……	2
TELLA-SIN ……..……..……..……	3
ABIZANDA……	.1
TOTAL GENERAL……..……..……..……	221

III:- LIQUIDACION:

DEFICIT TOTAL EJERCICIO 2022-2023: (146.888,60 – 89.247,90) =…… - 57.640,70€

AINSA-SOBRARBE POR CONVENIO ASUME EL 20% DEFICIT……..…. - 11.528,14€

TOTAL DE PERDIDAS A REPERCUTIR ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS …… 46.112,56

TOTAL PERDIDAS POR ALUMNO 46.112,56 € DIVIDIDO PARA 221 ALUMNOS =….. 208,6541€

EL CONVENIO REGULADOR DE LA FINANCIACION DE ESTA ESCUELA , EN SU ESTIPULACION:

PRIMERA: PUNTO 2: DICE LITERALMENTE:" El 80% del déficit restante se dividirá por el numero total de alumnos matriculados obteniéndose la relación déficit/alumno, que en todo caso no podrá superar la cantidad de 200 euros por alumno."

EN BASE A LO CUAL, SE RESTAN 8,6541 EUROS DE TODOS LOS ALUMNOS APORTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA, ES DECIR 84 ALUMNOS , LO QUE SUPONE: 84X8,6541= 726,9444 EUROS , QUE TAMBIEN HAY QUE DEDUCIR A LO QUE SE REPERCUTE A LOS AYUTAMIENTOS, Y QUE ES ASUMIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE AINSA..

EN CONSECUENCIA , SE REPERCUTEN 200 EUROS POR CADA ALUMNO APORTADO POR MUNCIPIOS DE LA COMARCA DE SOBRARBE, QUE HACEN USO DE ESTE SERVICIO.

IV:- COSTES PARA CADA AYUNTAMIENTO

-AINSA-SOBRARBE: ASUME LOS ALUMNOS PROPIOS (131) Y LOS ALUMNOS DE FUERA DE LA COMARCA (6) 137 X 208,6541……28.585,6117

-AINSA-SOBRARBE ASUME DIRECTAMENTE 20% DE DEFICIT……11.528,1400

-AINSA-SOBRARBE , ASUME EL EXCESO DE COSTES SUPERIOR A 200 EUROS, ES DECIR 8,6541 EUROS POR CADA ALUMNO QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA , 84 ALUMNOS, LO QUE SUPONE UN IMPORTE ADICIONAL DE…… 726,9444

NOTA:AINSA-SOBRARBE ASUME ADEMAS TODOS LOS GASTOS FIJOS DE LA ESCUELA DE MUSICA: (Luz, Calefaccion, Telefono, Limpieza etc…)

TOTAL GENERAL AINSA…… 40.840,6961

REPERCUSION AYUNTAMIENTOS

BOLTAÑA……23X200=4.600€

BIELSA……2X200=400€

LABUERDA……6X200=1.200€

LA FUEVA……20X200=4.000€

PLAN……2X200=400€

PUERTOLAS……8X200=1.600€

EL PUEYO DE ARAGUAS……12X200=2.400€

TELLA-SIN……3X200=600€

SAN JUAN DE PLAN……2X200=400€

FISCAL……1X200=200€

LASPUÑA……1X200=200€

FANLO……3X200=600€

ABIZANDA……1X200=200€

GISTAIN……0X200=000€

TOTAL GENERAL…….16.800

EL INTERVENTOR , SEPTIEMBRE 202

5.- APROBACION DE LA LINEA 4 DE SUBVENCIONES PARA FACHADAS EN EL CRUCE DE AINSA, PARA EL EJERCICIO 2024. (Expte 778/2023)

PARTE EXPOSITIVA:

Vista y contrastada la necesidad de fomentar la Reforma y Pintura de las Fachadas del Eje Comercial de Ainsa y primer impacto visual de la Localidad para todos nuestros visitantes, como primera actuación y sin perjuicio de la extensión en años sucesivos a otras zonas del nucleo de Ainsa

Vista la existencia de un Plan Integral del Sector , en el que se pretende poner en valor con la Pintura de Fachadas un Eje Centrico y Emblemático de la Localidad, con el que se pretende dar respuesta a la idea arraigada en este Ayuntamiento , de que Ainsa, debe resultar atractiva, ya desde la llegada por carretera desde cualquiera de sus puntos de acceso a la Localidad y no solo , con la subida al Casco Historico.

Atendiendo a que este Plan Integral, también contempla las actuaciones que puedan llevarse a cabo en las Rotondas del Eje comercial y de servicios de Ainsa, asi como de la renovación o instalacion de mobiliario y/o equipamientos urbanos de relevancia singular.

Atendiendo, a que de igual modo, este Plan Integral de este Eje emblemático, se pretende potenciar, con otras actuaciones , como son las posibles y futuras pasarelas por los Rios Ara

y Cinca y el plan de Smart City o ciudad inteligente, con Paneles de vialidad, Acceso rodado y Medioambiente.

Visto lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y de conformidad también , con lo establecido en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe publicada en el BOP Numero 56 de fecha 23 de Marzo de 2016.

Vista la consignacion económica para esta Linea de Subvenciones en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe: Partida 1521-48002

ACUERDO:

Primero: Aprobar la Convocatoria de solicitud de Subvenciones de la Linea 4: PINTADO DE FACHADAS EN EL CRUCE DE AINSA para el ejercicio del 2024, por un plazo de inscripción que se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2023, desde el dia siguiente de la publicacion un extracto de la convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca.

Segundo: Publicar en la Sede Electronica del Ayuntamiento las Bases Reguladoras de esta Convocatoria y los Modelos Homologados por el Ayuntamiento para su petición, tramitación y justificación e informar por todos los medios posibles a los propietarios de Inmuebles sitos en el sector de actuación.

6.- TOMA EN CONSIDERACION, DE LA OFERTA DE TRASPASO POR LA COMARCA DE SOBRARBE AL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL, PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO PREVIO, SOBRE LA SITUACION Y VIABILIDAD TECNICA Y ECONOMICA DE ESTE SERVICIO. (Expte 779/2023)

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el acuerdo de revision de algunos de los servicios que se prestan por la Comarca del Sobrarbe y otros que se prestan por el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, y por otros Ayuntamientos, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD , CONVENIENCIA , ALCANCE, NECESIDAD Y VIABILIDAD DE OPTIMIZAR, MEJORAR Y RENTABILIZAR LA PRESTACION DE ALGUNOS DE LOS SERVICIOS QUE SON PRESTADOS EN ESTA COMARCA

Atendiendo a que los servicios prestados por la Comarca de Escuela Infantil con sede en Ainsa-Sobrarbe, es uno de los que debe analizarse su actual gestión, habida cuenta , de que la inmensa mayoría de usuarios son de Ainsa y teniendo en cuenta de la existencia de otras Escuelas Infantiles de menor relevancia, de uso exclusivo del municipio, en varios municipios del Sobrarbe, que son gestionadas y costeadas, mayoritariamente por sus Ayuntamientos, con una pequeña aportación de la Comarca

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR LA CONFECCION DE UN ESTUDIO PREVIO SOBRE LA ESCUELA INFANTIL COMARCAL CON SEDE EN AINSA-SOBRARBE, QUE SIRVA COMO FUNDAMENTO DE LA TOMA DE LA DECISION QUE PUEDA HACERSE EN EL FUTURO SOBRE ESTE SERVICIO Y LA GESTION DEL MISMO..

SEGUNDO: DETERMINAR QUE EL MENCIONADO ESTUDIO SEA LO MAS AMPLIO POSIBLE, CONTEMPLANDO LOS ASPECTOS:

PROCEDIMENTALES

JURIDICOS

TECNICOS

ECONOMICOS

SOCIALES

TERCERO: DETERMINAR QUE SEA EL SECRETARIO-INTERVENTOR QUIEN REALICE ESTE ESTUDIO, EN COLABORACION CON EL CONCEJAL DEL AREA .

7.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 4/2023 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL EJERCICIO 2023 (Expte 780/2023)

PARTE EXPOSITIVA:

Modificación Vista la necesidad de suplementar varias partidas con saldo negativo a la presente fecha.

Vista la necesidad también de suplementar varias partidas , que no estando negativas, por la evolucion que han experimentado en los nueve meses transcurridos , la previsión para el periodo

que falta para finalizar el ejercicio y los contratos y pedidos existentes o futuros , que van hacerse , hacen necesario también suplementar el crédito existente.

Atendiendo también a la necesidad de incorporar alguna nueva subvencion recibida, en los ingresos del ejercicio, se presenta la presente Modificacion de Créditos nº 4/2023

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificacion de Creditos Nº 4/2023 del Presupuesto vigente del 2023, que queda justificado como a continuación se transcribe:

GASTOS

Prog	Econ	Descripción	Tipo Modif	Importe
9200	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	SC	5.000,00 €
3300	21201	Reparaciones y Mantenimiento Instalaciones educativas, culturales y deportivas	SC	16.500,00 €
9200	21400	Reparación y mantenimiento vehículos	SC	2.500,00 €
3300	22102	Calefacción instalaciones educativas, culturales y deportivas	SC	7.500,00 €
3420	22107	Productos tratamiento Piscinas Municipales	SC	3.000,00 €
2410	22109	Suministros Taller de Empleo	SC	12.000,00 €
9200	22110	Productos de limpieza y aseo	SC	1.500,00 €
9200	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	SC	12.000,00 €
3300	22112	Suministros area educación, cultura y deporte	SC	15.000,00 €
3340	22613	Festival de Música Castillo	SC	93.000,00 €
1710	22623	Tala, Poda y Desbroce	SC	5.500,00 €
9200	22704	Trabajos de gestión y apoyo administrativo	SC	16.000,00 €
1330	22708	Gestión aparcamiento Máquina Parking	SC	2.000,00 €
9200	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	SC	20.000,00 €
3260	48023	Becas comedor Escolar	SC	3.000,00 €
1610	60902	Mejora Abastecimiento Latorrecilla y Guaso	GC	74.097,51 €
		Total gastos		288.597,51 €

INGRESOS

Econ	Descripción	Tipo Modif	Importe
46001	FEMP RED NATURA 2000	API	9.474,00 €
45100	INAEM. Subv parados LARGA DURACIÓN	API	33.415,20 €
45083	DGA AC ACTOS	API	612,00 €
45084	DGA SUBV.FESTIVAL FALORIA	API	1.113,60 €
45085	DGA SUBV JUZGADOS DE PAZ	API	1.200,00 €
46002	FEMP Recs 2022 Red Ciudades Saludables	API	838,30 €
42094	Mº CULTURA. Peñamiel	API	9.970,40 €
45086	DGA. Protocolo Puntos Agua EXTINCION INCENDIOS	API	2.976,62 €
46603	FEMP. Recs 2023. Red Ciudades Saludables	API	1.200,00 €
54100	Arrendamiento de finas urbanas	API	4.500,00 €
34400	ENTRADAS a museos, exposiciones, espectáculos	API	90.915,00 €
87000	Para gastos generales	API	71.684,06 €
76102	DPH PLAN IMPULSA 2023	API	60.698,33 €
	Total ingresos		288.597,51 €

Segundo: Exponer este Expediente al publico mediante anuncio insertado en el Boletin Oficial de la Provincia de Huesca por el plazo de quince días, durante los cuales , los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.- MODIFICACION DE LAS FECHAS DE CELEBRACION DE LOS PLENOS ORDINARIOS Y DE LA COMISION INFORMATIVA GENERAL. (Expte 797/2023)

PARTE EXPOSITIVA

Visto el articulo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales.

Visto lo establecido en la Ley de Bases del Regimen Local y en la Ley de Administracion Local de Aragon,

Atendiendo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporacion en Sesion Extraordinaria el pasado 10 de Julio del 202, en el que se fijaron LOS PRIMEROS MIERCOLES DE CADA MES COMO DIA DE CELEBRACION DE LOS PLENOS ORDINARIOS., PREVIA

CELEBRACION EL ULTIMO MIERCOLES DE CADA MES DE LA COMISION INFORMATIVA GENERAL

Considerando la petición del Grupo Popular, en el sentido de cambiar los días de celebración de Comision y Pleno, consecuencia , de que uno de sus concejales, por razones laborales de programación de su trabajo no imputables a el , no podrá asistir a ninguna Comision ni Pleno en casi toda la legislatura.

ACUERDO:

Primero: Anular y dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por esta Corporacion en el Pleno Extraordinario del 10 de julio de 2023, en el Punto nº 1 del Orden del Dia , relativo a la Perioricidad de las Sesiones.

Segundo: Aprobar que la nueva perioricidad de las sesiones, será: PLENO ORDINARIO EL PRIMER MARTES DE CADA MES, PREVIA CELEBRACION DE LA COMISION INFORMATIVA GENERAL QUE SERA EL ULTIMO MARTES DE CADA MES, no celebrándose , Sesion del Pleno Ordinaria en Agosto y en Enero, salvo que fuese estrictamente necesario, y celebrándose las Sesiones Extraordinarias, que sean necesarias que y asi se consideren por el Equipo de Gobierno y demás Grupos Politicos.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO:

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el Alcalde-Presidente para dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldia desde la ultima Sesion Ordinaria hasta la presente , manifestando, que un extracto de los mismos ha sido remitido a todos los concejales con anterioridad a esta Sesion. Los Decretos dictados se inician con el Numero: 2023-0423 y se extienden hasta en Numero: 2023-0459 , siendo el Numero Total de Decretos emitidos , el de: 36 , de los cuales se añade a continuación un breve extracto de cada uno de ellos.

* Se da cuenta de los decretos.

10.- INFORMES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Interviene el Concejal Sr Bergua PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Que se están preparando los Presupuestos Generales y las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024, manifiesta también que todas las actividades que esta ofreciendo el Pabellon se están llenando, Tambien informa de la Trial Sierra de Partara con 140 corredores y 60 voluntarios y que la liga de futbol se ha iniciado.

Interviene la Concejal Sra Lukashenko PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Que se ha iniciado el Curso de la Escuela de Musica. Que se ha reunido con los responsables del Huerto Escolar Municipal para hablar sobre varios proyectos de futuro.

Tambien manifiesta, que hay que arreglar el patio del Colegio y el patio del Instituto , y que deberá concretarse , que se hace. De igual modo manifiesta, la necesidad de reparar la cubierta del Colegios , pues se producen goteras que hay que subsanar.

Interviene el Concejal Sr Lascorz PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Desde la concejalía de Festejos, el principal evento desarrollado desde la última sesión de pleno ordinaria han sido las fiestas locales, que tuvieron lugar entre el 13 y el 17 de Septiembre de 2023. Todos los eventos programados pudieron llevarse a cabo sin ninguna incidencia y la valoración general ha sido positiva.

Principalmente, me gustaría hacer un especial hincapié en los agradecimientos a todos los negocios, particulares y asociaciones implicados:

A la brigada y trabajadores del Ayuntamiento, a xxxxxxxxx por la exposición “Brujas”, a la Coral del Sobrarbe, a Interpeñas, a los bares, restaurantes y negocios del pueblo, al Instituto y al Colegio, al Biello Sobrarbe, al CAS y la organización de la carrera de la Cuchara, a los vecinos del Casco Antiguo, a los Titiriteros, la Orquestina del Fabirol y Músicos del País, a Zapatiesto como grupos de la zona, a la Comarca, a xxxxxxxxxx por los juegos tradicionales, a los Participantes de la Ofrenda Floral y a las organizaciones, al Bodegón del Mallacán por la comida popular, a los artistas de los actos en general: orquestas, Aires Monegrinos, xxxxx xxxxxxx, etc; y, en general, a todos los que han participado y colaborado en los actos de las Fiestas. Una buena valoración que nos deja satisfechos del trabajo realizado.

Actualmente, ya estamos inmersos en la planificación de los siguientes eventos que tengan lugar en el municipio.

Interviene la Concejal Sra Perez PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Desde el área de Bienestar Social, informar que se ha publicado la convocatoria de las becas de comedor escolar y Escuela de Música José María Campo, para el curso 23-24. Las bases se encuentran en las oficinas municipales, en la web ainsa-sobrarbe.es y en Sede Electrónica ayudas y subvenciones Expt. 742/2023. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 16/10/2023.

Desde participación ciudadana, informar que hemos puesto en marcha el programa PUERTAS ABIERTAS, del Pabellón Polideportivo de Aínsa, desde el pasado domingo 1 de octubre. Esta temporada hemos continuado con la misma estructura que pusimos en marcha durante marzo-abril y mayo de este año: juego libre, deportes y juegos de mesa principalmente. Con 1 persona que organiza los espacios al mismo tiempo que supervisa el cumplimiento de las normas. Manteniendo los espacios por edades y/o juegos. Y los menores de 12 años deben asistir acompañados de 1 adulto. También informar de la cifra de visitantes menores (sin contar a sus acompañantes), chicas y chicos que pasaron por el PUERTAS ABIERTAS, en la temporada de primavera, desde el 11 de marzo al 28 de mayo, con un total de 22 días abierto (el puente de Semana Santa estuvo cerrado), fueron 571. El número de visitantes ha aumentado en un 60% respecto al año anterior.

También hemos comenzado a trabajar en el Consejo de Infancia y Juventud. Como años anteriores en él participan niñas y niños de 8 a 16 años. Hemos comenzado realizado la visita al Colegio Asunción Pañart y al IES Sobrarbe, a través del PIJ (Punto de Información Joven) en este último con la colaboración de la técnico de Juventud de Comarca. Para informarles del nuevo consejo y entregarles las fichas de de inscripción al consejo. Y también nos hemos reunido para programar el calendario de fechas y proyecto del curso 23-24.

Desde el área de Salud, he trabajado en la organización de las Jornadas de Salud que se celebrarán durante la segunda quincena de octubre, los jueves 19 y 26 y los viernes 20 y 27. Este año van a estar orientadas a los beneficios de la vida activa y práctica de deporte en la salud física y mental.

Por otro lado, este fin de semana se va a celebrar en Aínsa el encuentro de Voluntariado de Cruz Roja Huesca, el sábado 7 durante la mañana. En el que hemos colaborado en la organización.

En el área de Igualdad he asistido a una reunión de la “RED ARAGÓN DIVERSA”, perteneciente a la FAMP, a la que estamos adheridos, en la que nos han informado sobre

los servicios a nuestra disposición de forma gratuita por pertenecer a la red, para las personas de nuestro municipio y de las que informaremos a los profesionales de los centro Educativos, Centro de Salud, Trabajadoras Sociales, en materia de igualdad de trato, no discriminación, identidad sexual, igualdad de género.

Y por último informar que hemos realizado la visita del Museo de Artes y Oficios y Las Pintura de Arcusa, con la técnico de Comarca que gestiona el proyecto de dinamización de museos y centros expositivos de Sobrarbe, intentaremos colaborar lo máximo posible para dar difusión a nuestros museos.

Interviene la Concejal Sra Salcedo PSOE para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando

Buenas tardes desde promoción económica y desarrollo comienzo mi intervención con los datos estadísticos del mes de septiembre. Durante este mes 4624 personas solicitaron información. Se mantiene el crecimiento anual con respecto al año 2022. Un total de 1222 viajeros más en lo que va de año.

Por otro lado hago balance muy positivo de la Expoferia celebrada a inicios de mes. A pesar de la gran ausencia del ganado fue un fin de semana muy animado y con una gran afluencia de visitantes.

El día 30 de septiembre, en el Centro Cultural, asistimos a la jornada “dignificación de un lugar de memoria”.

Comenzó la tarde con una clase atípica de historia cantada y contada llevándonos a las épocas de la segunda República la guerra civil, el franquismo y la transición.

Continuaron xxxxxxxx y xxxxxxxx haciendo un balance del trabajo realizado en la búsqueda de la fosa común de Gerbe, agradeciendo al ayuntamiento su impulso e implicación en esta materia y se cerró con un coloquio en el que los ponentes nos contaron sus experiencias con sus vivencias personales y profesionales sobre la memoria histórica y la importancia de romper el silencio que enmarca esta historia.

El día 1 celebramos el día de los pueblos más bonitos de España, en este día ofrecimos entrada libre en los respectivos horarios de apertura del Museo de artes y oficios y en el Centro de Arte contemporáneo; además ofrecimos en la carpa del Castillo un concierto de Miguel Lardiés que acompañó y dio cierre a la trail Sierra de Partara.

Felicitar al equipo de la Magia de Huesca, a Huesca, la provincia de Huesca por hacerse con el premio mejor destino de turismo de aventura en Europa en la tercera 30 edición de los World Travel Awards, premio que da una gran visibilidad a nuestro terterritorio.

Por último contaros que ya estamos en marcha con la organización de próximos eventos.

Interviene elre Concejal Sr Muñoz CHA para informar sobre aquellos asuntos de mas interés de su Area de Gestion, manifestando:

Pasamos a informar de la actividades culturales realizadas en Septiembre y adelantar la previstas para Octubre.

En el mes de Septiembre finalizamos la IX Edición del Pirineos Jazz Festival.

El 1 de Septiembre en el Jardín del Museo actuó xxxxxxxxxxx,

El 8 Septiembre dentro del espacio Expoferia de Sobrarbe actuó un pasacalles “Dixieland Blues Band” deleitando con música de Jazz a los visitantes y expositores de la Feria. Por la noche en Morillo de Tou toco xxxxxxxxxxxxx.

El Sábado 9 de Septiembre en el Patio del Castillo de Aínsa actuó por la tarde xxxxxxx xxxxxxxx y ya por la noche “The Crazy Swingsters” sonaron en la Carpa de Morillo de Tou.

El grupo que cerró esta IX edición de este festival fue “xxxxxxxxx” el viernes 22 de Septiembre en el Jardín del Museo de Aínsa.

El Martes 19 de Septiembre reanudamos nuestra sección de presentaciones de Libros en el Centro Cultural a cargo de xxxxxxx con la presentación de su novela corta en Belsetano titulada “ A la Brempa del Mayo Gran”.

En el mes de Octubre comenzamos con el Otoño Cultural para el último trimestre del año, será el Viernes 6 de Octubre en el Centro Cultural con la presentación del libro Homenaje a xxxxxxxxxxx titulado “Vivencias y Amores de un Cura de Pueblo” con presencia del autor xxxxxxxxx y su protagonista xxxxxxxx.

El Sabado 7 de Octubre Jornadas: La Cultura de la Memoria “Construyendo el Patrimonio de Sobrarbe” con la proyección del documental “ Las Cerezas del Exilio” de xxxxxxx.

Seguiremos con el Sabado 14 de Octubre en la Iglesia de Aínsa con el orfeón “Debabarreneko Orfeoia” en concierto Música Sacra del Siglo XXI.

Y ese mismo sábado por la tarde y la noche “Rocktobeer – Aínsa” en la carpa del Castillo.

El Viernes 20 de Octubre a las 22h actuara el grupo de teatro “Nimú de Lui” con la pobra “Quiereme o me mato” en el Centro Cultural.

El lunes 23 de Octubre la presentación del libro “De Función Pública” ¿Cómo va el mundo? de xxxxxxxxxx, como una mesa redonda con el autor en la intervendrán también el conocido escritor xxxxxxxxx y Enrique Pueyo Alcalde de Aínsa-Sobrarbe.

Y ya para finalizar Octubre el Viernes 27 el cuenta cuentos y taller sobre el libro “Las Hormigas Blancas” Una Leyenda del Pirineo.

Interviene el Alcalde-Presidente , para informar al Pleno de aquellas cosas de interés para la gestión municipal y sobre sus actos de la agenda mas destacables, manifestando:

Subvención fundación Aragón emprende para red ARCE 2023. Centros de emprendimiento, en este caso para un centro de emprendimiento agroecológico 11.822,28 €.

También de la red española de ciudades saludables. Para participación ciudadana en prevención y promoción de la salud de 1.200 €. De la federación española de municipios y provincias.

Seguimos con los problemas de agua en Guaso. Por eso en este pleno hemos aprobado una partida presupuestaria del dinero del plan impulsa de la Diputación para mejorar el abastecimiento de agua a Guaso y Latorrecilla.

Hemos estado en la asamblea y congreso de Esmontañas en Candelario y donde nuestro pueblo ha sido nombrado en varias ocasiones y la foto de entrada al ayuntamiento de las jornadas era de Aínsa con la Peña Montañesa detrás.

19 jornadas de alfarería

Grabación gallina Sobrarbe y crespillos

Climatic festival

Día del club atlético Sobrarbe, mérito deportivo: xxxxxxx y xxxxxxxxx

Trayectoria Deportiva: xxxxxxxxxxx, montañero y corredor de montaña

Mención de Honor, a título póstumo: xxxxxxxxxxxxx

Fiesta de Paules

Estamos implantando la agenda 2030 en el ayuntamiento tal y como nos indica la UE, además una vez implantada podremos optar a más subvenciones.

Nos presentaron las propuestas para crear un obrador al lado del matadero ecológico pero vemos que son inviables para las necesidades del ayuntamiento.

Hemos mantenido reuniones con los redactores del plan general para intentar realizar alguna modificación por parte del ayuntamiento.

También se celebró en Aínsa la entrega de los estudios de reducción de la huella de carbono en la hostelería, para establecimientos como El Callizo. Entregado por la asociación nacional de hostelería, la asociación provincial y coca cola.

Estuvimos en la reunión consultiva de alcaldes de la comarca de Sobrarbe.

Se presentó en la feria internacional de teatro y danza la quebranta que se creo en el marco del festival del castillo y que le auguramos una gran acogida en diferentes lugares.

El mes de septiembre es el mes por excelencia para Aínsa. Y mes llenos de actividades, Pirineos Jazz Festival, Expoferia, tirada al plato, fiestas, climatic festival, campeonato de España de pumptrack, jornadas de memoria democrática, fiestas San Lino, fiestas Paules, encuentro de bolillos. Pero seguimos en octubre porque también tenemos diferentes propuestas para este mes.

Para todas estas actividades es fundamental contar con el tejido asociativo, empresarial y social de nuestro municipio. De otro modo sería imposible llegar a realizar todas las actividades que se realizan..

Del personal del ayuntamiento y aquí me gustaría destacar a xxxxxxxxxxxxxxxxxx porque no solo trabaja sino que además es voluntaria en todos los eventos que se realizan.

Extensible a todo el personal del ayuntamiento a la cabeza el secretario Pedro

Y para finalizar quería agradecer el gran trabajo que hacen los concejales que gestionan muchas de las principales actividades que se realizan.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr Baena PP, para manifestar la inquietud que existe en el Colegio Publico y en el Instituto , porque comparten una Auxiliar Administrativa que ha sido puesta por la DGA, y resulta insuficiente.

Responde al Alcalde-Presidente, que realizara gestiones para ver que opciones hay, tanto con la DGA como con el Colegio y el IES y conseguir el mejor servicio posible.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesion en Ainsa-Sobrarbe a 4 de Octubre de 2023 a las 21 horas 20 horas de la noche, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO **Vº Bº**

ALCALDE-PRESIDENTE